			de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:			
medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1-1. Estructura orgánica funcional						
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos			
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	Metadatos.	Diccionario			
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;						
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos			
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>			
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.						
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos			
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>			
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:						
Artículo No.19	4. Un detalle de los funcionarios qu Enlace al archivo del conjunto de datos	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio; Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos			
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario			
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.						

6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario		
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los		
medios que dispongan, y q	, , , , ,	y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fi	·		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia. Artículo No 19 Enlace al archivo de de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de discionario de datos					
expresamente el objetivo del endeuda	miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de créd	ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa		
expresamente el objetivo del endeuda de inte	miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de créd olsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las	ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa leyes que regulan esta materia.		
Artículo No.19 11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia. Artículo 19 Transparencia activa. Le	miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudorés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb Enlace al archivo del conjunto de datos Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g,	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédiolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las Enlace al archivo de metadatos Metadatos y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa leyes que regulan esta materia. Enlace al archivo de diccionario de datos Diccionario de un portal informático web de información o a través de los		
Artículo No.19 11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia. Artículo 19 Transparencia activa. Le	miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudorés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb Enlace al archivo del conjunto de datos Contenido contenido s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédiolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las Enlace al archivo de metadatos Metadatos y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	tio, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa leyes que regulan esta materia. Enlace al archivo de diccionario de datos Diccionario de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:		

12. Mecanismos de rendición de dentas a las personas tales como metas informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que s	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	
13. Los viá	iticos, informes de trabajo y justificativos de movilización i	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	rvidoras y servidores públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
celebración, modificación o terminación a políticas, planes y programas efectuados	a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos oblis s por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes co	igados señalados en esta ley y que sean necesarios para su f correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A!	n Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de indicar, en particular, la persona, organización o entidad con
celebración, modificación o terminación a políticas, planes y programas efectuados	a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos oblis s por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes co ón, la individualización de los asistentes o personas presente	igados señalados en esta ley y que sean necesarios para su f correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A!	funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de

medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:				
23. Datos de las personas servidoras	23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.						
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos				
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>				